

ACTA NÚMERO JG/ORD/1/2023

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECAFIS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Calle Río Tuxpan, No. 107 Col. Desarrollo San Pablo, Código Postal 76130, Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), estando presentes el **Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza**, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad y Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **C.P. Kenia Yunuén Nieto Medina**, Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez**, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría y Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **Lic. Héctor Miguel Hernández Velázquez**, Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **Mtro. Alberto Luna López**, Director General del CECAFIS y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS, y como invitada la **L.A. Dolores Elvira Méndez García** Comisaria Propietaria de la Junta de Gobierno del CECAFIS para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2023 de este Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 14, 18, 20 y 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; artículos 7, 8 y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en el artículo 12 fracción II de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a pasar lista de asistencia para la declaración de existencia de quórum legal para sesionar, informando que están presentes 6 (seis) integrantes de la Junta de Gobierno descritos en el proemio del Acta, por lo que con fundamento en los artículos 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se declara la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión con la asistencia del Presidente suplente y de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros para sesionar válidamente.

Asimismo, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, informa que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con el 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra presente la **L.A. Dolores Elvira Méndez García** Comisaria Propietaria de la citada Dependencia, quien participará solo con voz.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, solicita la modificación al orden del día emitida en la convocatoria, para quedar como sigue:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno.
4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, incluye la presentación de los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2022.
5. Presentación y aprobación de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2022, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del Informe de Comisario.
6. Presentación del Presupuesto de ingresos y aprobación de la distribución del presupuesto de egresos 2023.
7. Presentación y aprobación del Programa Operativo Anual 2023.
8. Propuesta y aprobación de nombramiento de servidor público del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, Titular de la Jefatura del Departamento Académico.
9. Presentación y aprobación de la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
10. Presentación y aprobación del proyecto de Reglamento de uso de vehículos oficiales propiedad del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
11. Presentación y aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
12. Presentación y aprobación del proyecto de Reglamento Académico y de Disciplina del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
13. Asuntos Generales.

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico procede a consultar a los presentes que estén por la afirmativa de autorizar la modificación de la orden del día, se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informa 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad en los términos presentados en el

punto denominado Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

3. Informe del seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno.

El Secretario Técnico y Director General del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 12 fracción VI y 14 fracción III de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procedió a dar lectura de los acuerdos que se encuentran concluidos, siendo los siguientes: de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, los acuerdos CECAFIS-JG-A-013-22, CECAFIS-JG-A-014-22, CECAFIS-JG-A-015-22, CECAFIS-JG-A-016-22, CECAFIS-JG-A-017-22 y CECAFIS-JG-A-018-22, de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, los acuerdos CECAFIS-JG-A-019-22, CECAFIS-JG-A-020-22, CECAFIS-JG-A-021-22 y CECAFIS-JG-A-022-22, por lo que los integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del estatus que guardan los acuerdos anteriores.

4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, incluye la presentación de los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2022.

El Secretario Técnico y Director General del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 54 fracción XV, 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presenta a la Junta de Gobierno el Informe del desempeño de las actividades del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, incluyendo los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2022.

Una vez presentada la información, se somete a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-001-23**, solicitando que los que estén por la afirmativa se sirvan levantar su mano en señal de aprobación. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20, último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado

de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

5. Presentación y aprobación de los Estados financieros dictaminados del ejercicio 2022, previa presentación del Dictamen de los auditores externos y del Informe de Comisario.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y los artículos 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presenta los estados financieros y presupuestales del CECAFIS al 31 de diciembre de 2022, mismos que fueron dictaminados por el Despacho de Auditores Externos PKF México S.C.:

- a) Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2022;
- b) Estados Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2022;
- c) Estados Financieros acorde a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Dictaminados al 31 de diciembre de 2022; y
- d) Informe sobre la evaluación del Control Interno Auditoría al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo en uso de la voz, la Comisaria del CECAFIS, la L.A. Dolores Elvira Méndez García, comentó que mediante oficio SC/DPE/00041/2023 se entregó a la Dirección de la Entidad el Informe de Comisario, el cual fue elaborado con base al dictamen emitido por el Despacho PKF México, S.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2022, acompañado de la cédula de observaciones en la que se informa que la Entidad no tiene observaciones que atender. Asimismo, se solicitó al Director General, girar las instrucciones a las áreas responsables para llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de atender, los hallazgos y recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores emitidas por el Despacho de Auditores Externos, a más tardar el 31 de marzo 2023.

Una vez presentada la información, se somete a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-002-22**, solicitando que los que estén por la afirmativa se sirvieran levantar su mano en señal de aprobación. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó ó (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

6. Presentación del Presupuesto de ingresos y aprobación de la distribución del presupuesto de egresos 2023.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 16, 18, 19 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023; así como el artículo 20 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado, se da por enterada de los montos aprobados por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2023, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro. Con base a lo anterior, se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos 2023, por un monto de \$ \$29,596,258.00 (Veintinueve millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), proveniente de financiamiento propio, lo que resulta en un total de \$ \$29,596,258.00 (Veintinueve millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente acta.

Por lo anterior, somete a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-003-23**, solicitando que los que estén por la afirmativa se sirvan levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informa 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

7. Presentación y aprobación del Programa Operativo Anual 2023.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 54 fracción II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 fracción II de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presenta a la Junta de Gobierno para aprobación el Programa Operativo Anual del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, indicando sus respectivas metas programadas para este ejercicio.

Por lo anterior, someto a aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-004-2023** mediante el cual la Junta de Gobierno autoriza el Programa Operativo Anual POA 2023, integrándose como anexo 5 de la presente acta, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse

levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

8. Propuesta y aprobación de nombramiento de servidor público del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción V y 14 fracción XXXI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, con motivo de continuar el cumplimiento del objeto de Ley asignado a este Centro, el Secretario Técnico presenta para su aprobación el Nombramiento como servidor público del Centro en los términos de las disposiciones aplicables, del ciudadano:

Nombre	Puesto/Plaza vacante	Fecha de alta
Héctor Pérez Sánchez	F130. JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO.0001	01/marzo/2023

Asimismo, el Director General del CECAFIS, presenta el oficio CECAFIS/DG/090/2023, mediante el cual hace del conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno, que el candidato propuesto cumplió satisfactoriamente con los requisitos y perfil para la plaza, además de que se cuenta con la Constancia de No Inhabilitación vigente y expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

Una vez presentada la información, se somete a votación el acuerdo **ACUERDO CECAFIS-JG-A-005-23**, para la aprobación del nombramiento del C. Héctor Pérez Sánchez como Jefe de Departamento Académico a partir del 01 (primero) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), solicitando que los que estén por la afirmativa se sirvan levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

9. Presentación y aprobación de la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en los artículos 54 fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presenta para su aprobación la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, conforme al anexo 6 de la presente acta.

Una vez presentada la información, se sometió a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-006-23**, para la aprobación de la Lista de Precios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en los términos propuestos en el anexo 6 de la presente acta, solicitando que los que estén por la afirmativa se sirvieran levantar su mano en señal de aprobación. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

10. Propuesta y aprobación del proyecto de Reglamento de uso de vehículos oficiales propiedad del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en el artículo 54 fracción IX de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y artículo 10 fracción I, de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presenta para su aprobación el proyecto de Reglamento de uso de vehículos oficiales propiedad del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se somete a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-007-2023**, para la aprobación del proyecto de Reglamento de uso de vehículos oficiales propiedad del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en los términos propuestos en el anexo 7 de la presente acta. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

11. Presentación y aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y aprobación de las mismas.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several other scribbles and lines.

El Secretario Técnico con fundamento en los artículos 54 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción XI y 14 fracción XXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, presenta a esta Junta de Gobierno para su aprobación las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se somete a aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-008-23** mediante el cual se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en los términos planteados en el anexo 8 de la presente acta. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

12. Presentación y aprobación del proyecto de Reglamento Académico y de Disciplina del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

El Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 54, Fracción IX, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y, artículo 10 fracción I, de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presenta a esta Junta de Gobierno para su aprobación el proyecto de Reglamento Académico y de Disciplina del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se somete a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-009-23**, para la aprobación del proyecto de Reglamento Académico y de Disciplina del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en los términos propuestos en el anexo 9 de la presente acta. Una vez emitidos el sentido de sus votos, se informó 6 (seis) votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 último párrafo de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

13. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, procediendo con el desahogo del último punto del orden del día, consultó a los presentes si era de su interés tratar algún asunto general adicional en esta sesión, a lo que los asistentes manifestaron que no existía alguno, por lo que informó que al no haber ningún asunto más que tratar y habiendo sido agotados los asuntos contemplados en el orden del día, cedió el uso de la voz al Presidente Suplente para la clausura de la Sesión.

Finalmente, el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno el Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad en el Estado de Querétaro siendo las 15:06 (quince horas con seis minutos) del día 17 (diecisiete) de febrero del año 2023 (veintitrés).

ACUERDOS

ACUERDO CECAFIS-JG-A-001-23.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XV, 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba en lo general el Informe del Director General de la Entidad y se dan por presentados los Estados Financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual al cuarto trimestre 2022.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-002-23.

Con fundamento en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Junta de Gobierno aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio 2022, previa presentación de dictamen de Auditor Externo e Informe del Comisario. Asimismo, se instruye a su Titular a que realice el trámite de su publicación oficial para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-003-23.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 16, 18, 19 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023; así como el artículo 20 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para

la Seguridad del Estado de Querétaro, se da por enterado de los montos aprobados por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2023, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro. Con base a lo anterior, se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos 2023 , por un monto de \$29,596,258.00 (Veintinueve millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), proveniente de financiamiento propio, lo que resulta en un total de \$29,596,258.00 (Veintinueve millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente acta.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-004-23.

Con base en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46 y 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) 2023, integrándose como anexo 5 del acta.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-005-23.

Con fundamento en el artículo 54 fracción XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del Lic. Héctor Sánchez Pérez como Jefe del Departamento Académico del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, quien ha dado cumplimiento previo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-006-23.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, conforme al anexo 6 de la presente acta, y se instruye a su Director General a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-007-23.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracción I de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 54 fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba el proyecto de **Reglamento para el uso de vehículos oficiales del Centro de Capacitación, Formación o Investigación Para la Seguridad del Estado de Querétaro** conforme al anexo 7, y se instruye a su Director General a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-008-23.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 54 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueban **las Políticas, Bases y Lineamientos Generales en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** conforme al anexo 8, y se instruye a su Director General a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-009-23.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracción I de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 54 fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba el proyecto de **Reglamento Académico y de Disciplina del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** conforme al anexo 9, y se instruye a su Director General a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

FIRMAS

La presente acta se firma a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.



Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad y Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS



M. en A. Kenia Yunuen Nieto Medina
Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del CECAFIS



Lic. Héctor Miguel Hernández Velázquez
Secretario Técnico de la Secretaría de
Seguridad Ciudadana y
Vocal Suplente de la Junta de Gobierno
del CECAFIS



M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez
Directora de Prevención de la Secretaría de
la Contraloría y Vocal Suplente de la Junta
de Gobierno del CECAFIS



M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina
Representante de la Sociedad Civil y Vocal de
la Junta de Gobierno del CECAFIS



Mtro. Alberto Luna López
Director General del CECAFIS y Secretario
Técnico de la Junta de Gobierno del
CECAFIS



L.A. Dolores Elvira Méndez García
Comisaria Propietaria del CECAFIS



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

ANEXO 6

POR ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE EMITE LA SIGUIENTE LISTA DE PRECIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I. Por la capacitación que se imparta en materia de Formación Inicial:

Perfil	Modalidad	Horas	Costo por persona en UMA	
			Número	Letra
Policía Preventivo	Internado	972 ¹ hasta 1230	450	(Cuatrocientas cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	972 ¹ hasta 1230	400	(Cuatrocientas)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	972 ¹ hasta 1230	400	(Cuatrocientas)
Policía Preventivo (Equivalente)	Sin internado (Lunes a Sábado)	486	223	(Doscientas veintitrés)
Evaluadores de riesgos, procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	Sin internado (Lunes a Viernes)	290	156	(Ciento cincuenta y seis)
Custodia Penitenciaria	Internado	547	321	(Trescientas veintiún)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	547	290	(Doscientas noventa)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	547	290	(Doscientas noventa)
	Itinerante (Lunes a Sábado)	547	290	(Doscientas noventa)
Perfil Administrativo, Jurídico o Técnico Penitenciario	Internado	440	270	(Doscientas setenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	440	240	(Doscientas cuarenta)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	440	240	(Doscientas cuarenta)
	Semipresencial	440	240	(Doscientas cuarenta)
	Itinerante de Lunes a Sábado	440	240	(Doscientas cuarenta)
Guías Técnicos en el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Internado	490	308	(Trescientas ocho)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	490	258	(Doscientas cincuenta y ocho)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	490	258	(Doscientas cincuenta y ocho)
	Itinerante de Lunes a Sábado	490	230	(Doscientas treinta)
Asesor Jurídico de Víctimas dentro del Sistema de Justicia Penal	Sin internado (Lunes a Viernes)	384	200	(Doscientas)
Elementos de Seguridad Privada	Sin internado (Lunes a Viernes)	40	25	(Veinticinco)
	Itinerante de Lunes a Viernes	40	25	(Veinticinco)

¹ Carga horaria mínima establecida para la formación inicial, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.

II. Por la capacitación que se imparta en materia de actualización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.75	(Uno punto setenta y cinco)
	20-29	35	(Treinta y cinco)
	30-39	38	(Treinta y ocho)
	40-49	41	(Cuarenta y uno)
	50-59	44	(Cuarenta y cuatro)
	60-69	47	(Cuarenta y siete)
	70-79	50	(Cincuenta)
	80-89	53	(Cincuenta y tres)
	90-99	56	(Cincuenta y seis)
	100-120	59	(Cincuenta y nueve)
	Más de 120	59 + (0.5 por hora adicional)	(Cincuenta y nueve más punto cinco por hora adicional)

III. Por la capacitación que se imparta en materia de especialización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.95	(Uno punto noventa y cinco)
	20-29	39	(Treinta y nueve)
	30-39	43	(Cuarenta y tres)
	40-49	47	(Cuarenta y siete)
	50-59	51	(Cincuenta y uno)
	60-69	55	(Cincuenta y cinco)
	70-79	59	(Cincuenta y nueve)
	80-89	63	(Sesenta y tres)
	90-99	67	(Sesenta y siete)
	100-120	71	(Setenta y uno)
	Más de 120	71+ (0.6 por hora adicional)	(Setenta y uno más punto seis por hora adicional)

IV. Por la capacitación que se imparta en materia de Alta Dirección, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	2.35	(Dos punto treinta y cinco)
	20-29	49	(Cuarenta y nueve)
	30-39	51	(Cincuenta y uno)
	40-49	55	(Cincuenta y cinco)
	50-59	59	(Cincuenta y nueve)
	60-69	63	(Sesenta y tres)
	70-79	67	(Sesenta y siete)
	80-89	71	(Setenta y uno)
	90-99	75	(Setenta y cinco)
	100-120	79	(Setenta y nueve)
	Más de 120	79+ (0.6 por hora adicional)	(Setenta y nueve más punto seis por hora adicional)

- V. Por la impartición del curso de competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 41 (Cuarenta y uno) UMA por persona.
- VI. Por la evaluación de las competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 10 (Diez) UMA por persona.
- VII. Por la capacitación en Desarrollo Humano Policial para el personal activo de las corporaciones de Seguridad del Estado de Querétaro, sin costo.
- VIII. Por la realización de evaluaciones:

Concepto	Costo por persona en UMA	
	Numero	Letra
Evaluación integral para PRESELECCIÓN de aspirantes a policía que incluye: 1. Evaluación psicológica 2. Examen físico-atlético 3. Verificación de referencias personales y laborales.	20	(Veinte)
Examen psicológico de no tener impedimento mental (salud mental) que incluye entrevista psicológica, examen de estado de salud mental, test de personalidad, test de inteligencia, test de la figura humana e instalaciones para la aplicación de la batería de pruebas y entrevista personalizada.	12	(Doce)
Evaluación individual en algunas de las siguientes áreas: 1. Conocimientos generales. 2. Conducción de vehículos. 3. Físico-atléticos. 4. Examen Médico con certificado de no impedimento físico. 5. Verificación de referencias personales y laborales.	7	(Siete)

- IX. Por acreditaciones y trámites relacionados a Estándares de Competencia:

Concepto	Costo en UMA	
	Numero	Letra
Acreditación a instituciones pertenecientes a los modelos de operación COSMOS.	Sin costo	Sin costo
Acreditación primera vez a instituciones público y privadas del Estado de Querétaro (incluye dos estándares de competencia).	237	(Doscintas treinta y siete)
Acreditación primera vez a Evaluador Independiente (incluye dos estándares de competencia).	118	(Ciento dieciocho)
Acreditación de estándar de competencia para Centro de Evaluación y Evaluador Independiente.	25	(Veinticinco)
Renovación de la acreditación de Centro de Evaluación y/o Evaluador Independiente (incluye un estándar de competencia).	57.55	(Cincuenta y siete punto cincuenta y cinco)
Curso de capacitación al estándar de competencia.	28	(Veintiocho)
Proceso de evaluación con fines de certificación de estándar de competencia.	25	(Veinticinco)
Emisión de certificado de acreditación de competencia.	6	(Seis)
Reposición de certificado de acreditación de competencia.	9	(Nueve)

X. Por trámites administrativos:

Concepto	Costo en UMA	
	Número	Letra
Expedición de duplicado de certificado de estudios y constancias.	3	(Tres)
Expedición de copia certificada de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	1	(Uno)
Expedición de copia simple, tamaño carta, de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	0.018	(Cero punto cero dieciocho)
Por la venta de bases para los procedimientos de licitaciones públicas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CECAFIS	1	(Uno)

XI. Cualquier situación no contemplada en las fracciones de este documento, será informada a la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, para que sus integrantes determinen lo conducente.

NOTAS:

1. Para la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función para el personal facultado para el uso legal de la fuerza será requisito indispensable cursar previamente el Curso de Competencias Básicas de la Función.
2. En el caso de la Evaluación de las Competencias Básicas de la Función Policial, si un alumno no acredita la misma, el precio de lista incluye únicamente una re-evaluación. En caso de requerirse una evaluación adicional deberá volver a cubrirse al costo de la misma.
3. Si un alumno causa baja, deberá cubrirse el costo total del curso.
4. El curso de capacitación al estándar de competencias no es obligatorio para iniciar el proceso de evaluación con fines de certificación de competencias laborales.
5. El curso de Capacitación de Desarrollo Humano Policial, se impartirá atendiendo a las necesidades de capacitación que resulten del diagnóstico realizado por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.



MTRO. ALBERTO LUNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL